

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia
Gestión de Recursos Humanos y Organización

2024/14859 *Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre el nombramiento por libre designación de diversos puestos de secretario/a de dirección. Convocatoria 18/24.*

ANUNCIO

Por Decreto n.º 13515 de fecha 24 de octubre de 2024, la Presidencia de esta Corporación ha dispuesto,

Atendido que por Decreto n.º 7395 de fecha 3 de junio de 2024 fueron aprobadas las bases de convocatoria para la reglamentaria provisión de los siguientes puestos de trabajo vacantes relacionados en la convocatoria nº 18/24, mediante el sistema de convocatoria pública de libre designación:

Nº RPT	PUESTO	CENTRO
1.R.1401.1 (16426)	SECRETARIO/A DE DIRECCION	TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPACION
1.R.610.2 (22153)	SECRETARIO/A DE DIRECCION	CARRETERAS Y VIAS
1.R.1349.1 (14384)	SECRETARIO/A DE DIRECCION	GABINETE PRESIDENTE

Atendido que en cumplimiento del expresado Decreto se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 140 de fecha 22 de julio de 2024 y extracto de las mismas en el BOE n.º 197 de fecha 15 de agosto de 2024.

Atendido que dentro del plazo de presentación de solicitudes han tenido entrada en esta Corporación las presentadas por:

NÚM.	DENOMINACIÓN	GRUPO	CENTRO	ASPIRANTES
1.R 140.1 (16426)	Secretario/a Dirección	C1	Transparencia Gobierno Abierto y Participación	- M.ª José Coll Ruiz - Eva M.ª Santandreu Carañana - Jaime Cuenca Esteban - M.ª Luz Ruiz Muñoz - Ángel Modesto Teruel Gómez.
1.R 610.2 (22153)	Secretario/a Dirección	C1	Carreteras y vías	- M.ª José Coll Ruiz - Ana Ballester Sansegundo - Jaime Cuenca Esteban - M.ª Luz Ruiz Muñoz - Ángel Modesto Teruel Gómez.
1.R1349.1 (14384)	Secretario/a Dirección	C1/C2	Gabinete del Presidente	- M.ª José Coll Ruiz - Rosa Ana Vázquez Bargues - Alejandro Verdeguer Gorrea - Jaime Cuenca Esteban - M.ª Luz Ruiz Muñoz - Ángel Modesto Teruel Gómez

Todas las personas aspirantes reúnen los requisitos de participación exigidos en las bases de convocatoria, a excepción de la Sra. M.ª Luz Ruiz Muñoz, por cuanto no aporta documentación alguna de la requerida en la base cuarta, ni



acredita ser funcionaria de carrera perteneciente a los Grupos de clasificación exigidos en la convocatoria. Asimismo el aspirante, Sr. Angel Modesto Teruel Gómez, el último día del plazo de presentación de solicitudes, el 29 de agosto de 2024, presentó escrito desistiendo participar en la referida convocatoria.

Visto el informe preceptivo emitido por la Comisión de Valoración designada al efecto, reflejado en el acta de su sesión de fecha 20 de septiembre de 2024, a cuyo tenor se acuerda elevar a la Presidencia propuesta de nombramiento a favor de las personas candidatas relacionadas a continuación:

Sra. Eva María Santandreu Carañana, en el puesto de trabajo núm. 1.R 140.1 (16426). Secretario/a de dirección (C1) del Centro Transparencia Gobierno Abierto y Participación, por cuanto cumple los requisitos exigidos en la convocatoria y es la candidata idónea para desempeñar dicho puesto, en atención a su mayor experiencia profesional y formación en puestos de trabajo y materias, relacionadas directamente con el puesto convocado.

Sra. Ana Ballester Sansegundo, en el puesto de trabajo núm. 1.R 610.2 (22153). Secretario/a de dirección (C1) del Centro Carreteras y vías, por cuanto cumple los requisitos exigidos en la convocatoria y es la candidata idónea para desempeñar dicho puesto, en atención a su mayor experiencia profesional y formación en puestos de trabajo y materias, relacionadas directamente con el puesto convocado.

Sr. Alejandro Verdeguer Gorrea, en el puesto de trabajo núm. 1.R 1349.1 (14384). Secretario/a de dirección (C1/C2) del Centro Gabinete del Presidente, por cuanto cumple los requisitos exigidos en la convocatoria y es el candidato idóneo para desempeñar dicho puesto, en atención a ser el único candidato con experiencia en el desempeño de puestos de trabajo directamente relacionados con las funciones y perfil del que se convoca, poseer la titulación superior de Licenciado en Derecho y tener un mayor conocimiento de las funciones del puesto.

Vistos los art. 115 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana y el art. 48 del Decreto 3/2017 de, 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana.

Vistos los informes de la Intervención de fecha 27 de octubre de 2023 y de 22 de octubre de 2024, relativos a las bases de convocatoria y resolución del presente proceso selectivo y atendido que existe consignación presupuestaria suficiente para atender este gasto.

En virtud de las competencias que me confiere la legislación vigente, en especial el art. 34.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Nombrar a las personas aspirantes relacionadas a continuación para ocupar los puestos de trabajo igualmente indican:

Nº RPT	PUESTO	CENTRO	ADJUDICADO/A
1.R.1401.1 (16426)	SECRETARIO/A DE DIRECCION	TRANSPARENCIA, GOB.ABIERTO Y PARTICIPAC.	EVA MARIA SENTANDREU CARAÑANA
1.R.610.2 (22153)	SECRETARIO/A DE DIRECCION	CARRETERAS Y VIAS	ANA BALLESTER SANSEGUNDO
1.R.1349.1 (14384)	SECRETARIO/A DE DIRECCION	GABINETE PRESIDENTE	ALEJANDRO VERDEGUER GORREA



Segundo. Dejar sin efecto las siguientes comisiones de servicios asignadas a:

1. Sra. Ana Ballester Sansegundo por decreto de la Presidencia número 5549 de fecha 30 de abril de 2024 con efectos del día anterior al de la toma de posesión referida.
2. Sr. Alejandro Verdeguer Gorrea por decreto de la Presidencia número 6619 de fecha 24 de mayo de 2023 con efectos del día anterior al de la toma de posesión referida.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de la formalización del acta de aceptación del puesto de trabajo adjudicado por los candidatos nombrados, en los términos del art. 48 del R.D. 364/1995 y el art. 34 de la Ley 4 Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana.

Este Decreto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en los términos del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio y potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Presidente de la Corporación.

València, a 24 de octubre de 2024. —El presidente, Vicente José Mompó Aledo.

